



Ministerio de Educación

RESOLUCION N° 1476

BUENOS AIRES, 05 AGO 2011

VISTO el Expediente N° 4959/09 (1 anillado) del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA, Facultad de Ciencias Agrarias y Facultad de Ingeniería, eleva el proyecto de creación de la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN ZOOTECNIA, conforme a la Resolución del Honorable Consejo Superior N° 001/09, a los fines de expedir el título de posgrado de MAGÍSTER EN ZOOTECNIA, para el que se requiere el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 307 del 19 de abril de 2010 la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA dictaminó favorablemente, al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que tratándose de una Institución Universitaria legalmente su constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del



Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N° 1476



Honorable Consejo Superior ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que el dictamen mencionado efectúa recomendaciones para la implementación del proyecto de la carrera.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y su consecuente validez nacional al título de posgrado de MAGISTER EN ZOOTECNIA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN ZOOTECNIA a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Ciencias Agrarias y Facultad de Ingeniería, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria



Ministerio de Educación



que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3º.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen CONEAU en su Sesión N° 307 del 19 de abril de 2010.

As. ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

PP  
A  
T  
G

RESOLUCION Nº 1476

Prof. ALBERTO E. SILEONI  
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

1476



## A N E X O

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA, Facultad de Ciencias Agrarias y Facultad de Ingeniería.**

**TÍTULO: MAGISTER EN ZOOTECNIA****CONDICIONES DE INGRESO:**

- Los aspirantes serán graduados de universidades argentinas o extranjeras, poseer título de Ingeniero Zootecnista, Ingeniero Agrónomo, Médico Veterinario o título afín, correspondiente a una carrera profesional de grado, expedido por una Universidad del país o del extranjero, con reconocida jerarquía académica, quienes tendrán una entrevista con el Comité Académico. Si lo considerara necesario, el Consejo Académico, requerirá el plan de estudios o el programa analítico de materias sobre cuya base fue otorgado el título.
- Los aspirantes deberán poseer formación en Metodología de Investigación Básica en su carrera de grado o por antecedentes profesionales.

**PLAN DE ESTUDIOS**

| Cód. | Asignatura  | Carácter | Duración | Carga Horaria Semanal | Carga Horaria Total |
|------|---|----------|----------|-----------------------|---------------------|
| 1    | Estadística Aplicada  | Oblig.   | 10 días  | 8                     | 80                  |
| 2    | Taller de Tesis   | Oblig.   | 30 días  | 2                     | 60                  |
| 3    | Estadística Avanzada  | Opcional | 10 días  | 8                     | 80                  |
| 4    | Nutrición Animal (Cerdos y Aves)                            | Oblig.   | 10 días  | 8                     | 80                  |
| 5    | Nutrición Animal II (Rumiantes)                             | Opcional | 10 días  | 8                     | 80                  |
| 6    | Técnica, Industria de Piensos y Avances en Nutrición Animal | Opcional | 10 días  | 8                     | 80                  |
| 7    | Bioquímica Nutricional                                      | Opcional | 10 días  | 8                     | 80                  |
| 8    | Conservación de Forrajes por Vía Húmeda                     | Opcional | 10 días  | 8                     | 80                  |
| 9    | Genética I (Genética de Poblaciones)                        | Oblig.   | 10 días  | 8                     | 80                  |
| 10   | Genética II (Introducción a los Modelos Mixtos)             | Opcional | 10 días  | 8                     | 80                  |
| 11   | Genética III (Modelos Mixtos Avanzados)                     | Opcional | 10 días  | 8                     | 80                  |
| 12   | Citogenética y Genómica Orientadas al Mejoramiento Animal   | Opcional | 10 días  | 8                     | 80                  |

52.



Ministerio de Educación

1 4 7 6



| Cód. | Asignatura  | Carácter | Duración | Carga Horaria Semanal | Carga Horaria Total |
|------|---|----------|----------|-----------------------|---------------------|
| 13   | Recursos Zoogenéticos: Conservación y Manejo Sostenible   | Opcional | 10 días  | 8                     | 80                  |
| 14   | Enfermedades que Afectan la Producción Animal   | Oblig.   | 10 días  | 8                     | 80                  |
| 15   | Bioseguridad en la Empresa Agropecuaria   | Opcional | 10 días  | 6                     | 60                  |
| 16   | Enfermedades que Afectan el Comercio Exterior   | Opcional | 10 días  | 6                     | 60                  |
| 17   | Trazabilidad en Animales y Productos de Origen Animal   | Opcional | 5 días   | 8                     | 40                  |
| 18   | Enfermedades Transmisibles al Hombre en el Medio Rural  | Opcional | 10 días  | 8                     | 80                  |
| 19   | Investigación de Mercado Aplicado a Productos de Origen Animal (Su Incidencia en la Faz Productiva) | Oblig.   | 10 días  | 8                     | 80                  |
| 20   | Estrategias para Optimizar el Comportamiento Reproductivo de Animales Domésticos                    | Oblig.   | 10 días  | 8                     | 80                  |
| 21   | Bienestar Animal y Producción Pecuaria  | Opcional | 10 días  | 6                     | 60                  |
| 22   | Sistemas Silvopastoriles  | Opcional | 10 días  | 8                     | 80                  |
| 23   | Economía Agropecuaria   | Opcional | 10 días  | 8                     | 80                  |
| 24   | Sistemas Agropecuarios Aplicados a la Zootecnia   | Opcional | 10 días  | 8                     | 80                  |
| 25   | Gestión Estratégica   | Opcional | 10 días  | 8                     | 80                  |
| 26   | Política Agropecuaria   | Opcional | 10 días  | 6                     | 60                  |
| 27 / | Sistemas de Información Geográfica y Teledetección  | Opcional | 10 días  | 8                     | 80                  |

Realización de Práctica/ Pasantía Profesional al final de la cursada de 80 horas

**OTRO REQUISITO**

- Tesis

**Total de horas presenciales obligatorias: 800 horas**

Total de horas teóricas: 600 horas

Total de horas de actividades prácticas: 200 horas

Total de horas de tutorías y actividades de investigación: 200 horas

Por, Total de horas de otras actividades: 80 horas

ABD.